

COMISION SE ENCARGARA DE ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE INCENTIVOS A LAS INVERSIONES EN SERVICIOS TURISTICOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 258-82-ITI/TUR

Lima, 10 de Junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito del Gobierno, la promoción y desarrollo del turismo interno y receptivo por los efectos que esta actividad tiene en la generación de empleo, en la distribución de la renta, en el desarrollo regional, así como en el afianzamiento de los valores nacionales;

Que, por tal motivo, es conveniente encargar a una Comisión Sectorial la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Incentivos a las inversiones en el Sector;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.— Constitúyase una Comisión encargada de elaborar un Anteproyecto de Ley de Incentivos a las inversiones en servicios turísticos, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Sr. Edwin Masseur Stoll, Asesor del Despacho Ministerial de Industria, Turismo e Integración, quien la presidirá.
- Sr. Luis Rojas Stewart, Asesor del Despacho Ministerial de Industria, Turismo e Integración.
- Sra. Felicitia Silva de Mellado, Directora General de Desarrollo Turístico del Sector Turismo.
- Sr. Javier Ríos Burga, Director General de Servicios Turísticos del Sector Turismo.
- Srta. Nancy Fuertes García, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal del Sector Turismo.
- Un representante de la Cámara Nacional de Turismo.
- Un representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo.
- Un representante de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines.

Artículo 2°.— La Comisión que se constituye en el artículo anterior, queda autorizada para solicitar y recabar opiniones y sugerencias de personas vinculadas directa o indirectamente con la actividad turística.

Artículo 3°.— La Comisión a que se refiere el artículo anterior se instalará dentro de los seis días útiles siguientes a la publicación de la presente Resolución y propondrá el Anteproyecto de Ley en el plazo de 45 días.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia, Encargado de la Cartera de Industria, Turismo e Integración.

AMPLIAN COMISION CONSTITUIDA POR R. S. N° 141-82-ITI/DM

RESOLUCION SUPREMA N° 148-82-ITI/DM

Lima, 10 de Junio de 1982

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 141-82-ITI/DM de fecha 3 de junio de 1982 se nombró la Comisión encargada de elaborar y proponer al Ministerio de Industria, Turismo e Integración el Anteproyecto de Reglamento de la ley 23407, Ley General de Industrias;

Que es conveniente incluir en la Comisión a que se contrae el considerando anterior a funcionarios del Ministerio con experiencia en legislación industrial;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Ampliar la Comisión constituida por la Resolución Suprema N° 141-82-ITI/DM con los funcionarios que se indican:

- Dr. Francisco Javier Acosta Sánchez.
- Ing. José Sosa Pardo de Zela.
- Dr. Efraín Alférez Aguilar.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia, Encargado de la Cartera de Industria, Turismo e Integración.

AUTORIZAN A VOLVO DEL PERU S.A. A ENSAMBLAR NUEVO MODELO DE CHASIS DE OMNIBUS VOLVO DIESEL B-10M EN SUS VERSIONES OC Y OD

RESOLUCION MINISTERIAL N° 263-82-ITI/IND

Lima, 10 de Junio de 1982.

Vistos los Expedientes Nos. X-400171 y 400171-1 por los que la Empresa Industrial Volvo del Perú S.A., con Registro Industrial N° 12313 y Libreta Tributaria N° 9000992 solicita autorización para ensamblar en el país el nuevo modelo de chasis de omnibus Volvo Diesel B-10M, en sus versiones para